

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30851 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 444/2011, referente al concursado "Bricodiel, S.L.", con CIF B-21197298, y con domicilio en Huelva, Polígono Polirroza, nave 335, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva, por Auto de fecha 17-7-2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Bricodiel, S.L."

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la entidad "Bricodiel, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal "MV y Asociados Consultoría y Finanzas, S.L.P."

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del Auto de declaración del concurso.

Huelva, 17 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046358-1